

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 1.157/2018

Decreto: Delegación de competencia específica para la celebración de matrimonio civil

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 51 del Código Civil, he resuelto:

Primero. Delegar en el Sr. Teniente de Alcalde, don Genaro

Garrido López, la competencia específica para la celebración del matrimonio civil pretendido por don Manuel de la Rosa Millán y doña María del Carmen López Lorente y que tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre de 2018, a las 20:00 horas.

Segundo. Notificar la presente Resolución a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr Alcalde-Presidente ante mí, la Secretaria, en Villafranca de Córdoba, 4 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: Francisco Palomares Sánchez.